

Segunda.—Las personas que deseen tomar parte en el concurso-oposición lo solicitarán por instancia dirigida al ilustrísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», remitiendo las instancias al Registro General de dicho Organismo, en sus oficinas centrales, sito en avenida de Puerta de Hierro, sin número, Madrid-3, según establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

La solicitud mencionará nombre y apellidos del concursante, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, y expresará además que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera norma y que se compromete a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino.

Igualmente, junto con la solicitud, se justificarán documentalmente los méritos que estime poseer el solicitante.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y, en su caso, de los excluidos, pudiendo éstos, de no encontrarse conformes con el acuerdo de exclusión, presentar la reclamación a que se alude en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo ante este Organismo en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo su exclusión al concurso-oposición que la motiva.

Cuarta.—Después de publicada la relación antedicha, se nombrará el Tribunal, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado», que podrá impugnarse según lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

En dicha publicación se mencionará el lugar, fecha y hora del examen.

Quinta.—En las pruebas teóricas y prácticas correspondientes, cuyo desarrollo fijará oportunamente el Tribunal, se exigirán los conocimientos necesarios para el mantenimiento y utilización de microscopios electrónicos (realización de preparaciones, sombreado, réplicas, fotografías, etc.), así como para ultra-microtoma de microorganismos (preparación de cuchillas, embebidado de preparaciones, fijación de las mismas, etc.).

Sexta.—Constituirán méritos preferentes:

1.º Haber desarrollado con anterioridad trabajos sobre la especialidad exigida.

2.º Haber prestado servicios en algún Centro del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.

Estos y los demás méritos a que se refiere el último párrafo de la base segunda se estimarán únicamente en caso de igualdad de calificaciones obtenidas en los ejercicios teórico-prácticos.

Séptima.—Los seleccionados en este concurso-oposición tendrán conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» y comunicación directa al interesado, aparte de que se exponga el resultado del concurso en el tablón de anuncios del Instituto.

Octava.—Los seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Novena.—En todo lo no citado se estará a lo previsto por el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 y disposiciones complementarias.

Madrid, 28 de febrero de 1967.—El Presidente, Miguel Echeagaray.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Taquígrafo-Mecanógrafo.

Con la autorización de la Dirección General de Agricultura y previa la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero; en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Taquígrafo-Mecanógrafo, dotada con el haber anual de 9.600 pesetas más dos pagas extraordinarias y los emolumentos que puedan corresponderle, y con residencia en «El Encín» (Meco, Madrid) y destino en la Sección de Microclimas, en dicha finca.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el mismo se requiere: Ser de nacionalidad española, poseer certificado de estudios primarios, tener más de dieciocho años y menos de cuarenta el día en que termina el plazo de presentación de solicitudes, acreditar buena conducta moral y carecer de antecedentes penales, así como no padecer defecto físico o mental ni enfermedad que le incapacite para el cargo, y en el caso de concursantes femeninos haber cumplido el Servicio Social o estar exentos del mismo.

Segunda.—Las personas que deseen tomar parte en el concurso-oposición lo solicitarán por instancia dirigida al ilustrísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», remitiendo las instancias al Registro General de dicho Organismo, en sus oficinas centrales, sito en avenida de Puerta de Hierro, sin número, Madrid-3, según establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

La solicitud mencionará nombre y apellidos del concursante, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio y expresará, además, que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma primera.

Igualmente, junto con la solicitud, se justificarán documentalmente los méritos que estime poseer el solicitante.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, y, en su caso, de los excluidos, pudiendo éstos, de no estar conformes con el acuerdo de exclusión, presentar la reclamación a que se alude en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo ante este Organismo en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» disponiendo su exclusión al concurso-oposición que la motiva.

Cuarta.—Después de publicar la relación antedicha se nombrará el Tribunal, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado», que podrá impugnarse según lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

En dicha publicación se mencionará el lugar, fecha y hora del examen.

Quinta.—Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero.—Escribir a mano durante veinte minutos un tema de carácter general sobre la composición y fines del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.

Segundo.—Redacción de un documento administrativo y demostración de conocimientos de sistemas de archivo.

Tercero.—Copiar a máquina un texto facilitado por el Tribunal a la velocidad máxima del opositor durante diez minutos.

Cuarto.—Dictado durante cinco minutos a la velocidad de ochenta palabras por minuto y transcripción a máquina de lo taquígrafado en el plazo máximo de media hora.

Los anteriores ejercicios podrán ser eliminatorios si así lo estima procedente el Tribunal, siéndolo siempre el cuarto y también el tercero si no se alcanza por el opositor un mínimo de doscientas pulsaciones limpias por minuto.

Sexta.—Constituirán méritos preferentes:

Primero.—Hallarse en posesión del título de Bachiller Elemental o Superior.

Segundo.—Haber prestado servicios en algún Centro del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.

Séptima.—Cada uno de los ejercicios se calificará con puntuación de cero a diez, siendo la puntuación total la suma de las parciales obtenidas en cada ejercicio.

A igualdad de puntuación se estimarán los méritos, y dentro de éstos, los preferentes, para determinar el orden de calificación de los opositores.

Octava.—Los seleccionados en este concurso-oposición tendrán conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» y comunicación directa al interesado, aparte de que se exponga el resultado del concurso en el tablón de anuncios del Instituto.

Novena.—Los seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días a partir de la fecha de notificación toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Décima.—En todo lo no citado se estará a lo previsto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 y disposiciones complementarias.

Madrid, 28 de febrero de 1957.—El Presidente, Miguel Echeagaray.

RESOLUCION de la Jefatura Regional de la Baja Andalucía del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones libres para cubrir una plaza de Ayudante Tractorista vacante en la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir la plaza vacante que a continuación se cita, correspondiente a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las Normas de Trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia del 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23);

Una plaza de Ayudante Tractorista, dotada con el haber anual de 31.399,20 pesetas más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que les puedan corresponder, con cargo a los presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles varones, que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los veintinueve años y no los cuarenta y seis, no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio, carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública y no pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.ª La instancia para participar mencionará: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, y expresará además que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la 1.ª base y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe de la 11.ª División Hidrológico Forestal de la Baja Andalucía del Patrimonio Forestal del Estado—República Argentina, 42, Sevilla—; podrá ser entregada en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado 100 pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como, oportunamente, la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

A) *Prueba general:*

Primer ejercicio: Escritura al dictado.

Segundo ejercicio: Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

B) *Prueba profesional:*

Primer ejercicio: Contestar por escrito un tema sobre conservación de vehículos, remolques y aperos.

Segundo ejercicio: Realizar con vehículos del Servicio las maniobras propuestas por el Tribunal.

5.ª La calificación de los ejercicios se efectuará, asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente de una escala de cero a diez a cada uno de aquéllos, y hallándose la media aritmética del total; los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.ª El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores, en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

a) Certificado de acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.

b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Servicio.

d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de buena conducta, expedido por la Guardia Civil del Puesto en cuyo lugar tenga su residencia.

f) Tres fotografías tamaño carnet.

g) Carnet de conducir C o D y E.

7.ª El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior no podrá ser nombrado, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que, habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos, siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare sin causa justificada a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

8.ª Se regirá por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto del 10 de mayo de 1957, cuanto no quede establecido en esta convocatoria.

Sevilla, 25 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe regional, Gaspar de la Lama Gutiérrez.

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Castellón del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos, composición del Tribunal, lugar y fecha de los ejercicios para cubrir dos vacantes de Auxiliares administrativos.

Por la resolución de la Jefatura Regional de Levanta (vacante en la actualidad) publicada el 12 de diciembre del pasado año en el «Boletín Oficial del Estado» se anunció la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:

Dos de Auxiliar administrativo y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

D. Alfonso Bayarri Prades.
D.ª Carmen Benedito González.
D.ª Pilar Llobet Pinto.

2.º La composición del Tribunal será:

Presidente: Don Rafael González Palacios, Ingeniero Jefe de Servicio.

Vocal: Don Fernando Guigó del Toboso, Ingeniero.

Secretario: Don Carlos Tiscar Delgado, Auxiliar Técnico de Campo.

3.º Los ejercicios tendrán lugar en esta Jefatura, sita en calle Colón, 40, quinto, Catellón, a las diez horas de la mañana del día siguiente a la fecha en que se cumplan los quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Castellón, 25 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal, Rafael González Palacios.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se publica relación de aprobados en oposiciones convocadas al Cuerpo de Aparejadores del Ministerio de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de la oposición libre para ingreso en la Escala Facultativa—plantilla de Aparejadores—, convocada por Orden de 17 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 1-7-1966), el Tribunal de las citadas oposiciones, designado por Orden de 7 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 28-11-1966), eleva a esta Subsecretaria relación de opositores propuestos para cubrir las vacantes convocadas.

En su virtud, esta Subsecretaria, en cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la norma VII de la Orden de convocatoria de 17 de junio de 1966, antes citada, acuerda lo siguiente:

Primero.—Hacer pública la siguiente relación de opositores aprobados, con expresión de la puntuación obtenida:

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación obtenida
1	Pedrajas Moreno, José Luis	26,78
2	Miguélez García, Antonio	26,41
3	Marín Vidal, Luis	21,02
4	Escudero Morcillo, Ricardo	20,85
5	Cologán y Ponte, Gaspar	20,72
6	Alonso González, Rafael	20,45
7	Mayor de Lorenzo, Juan Antonio	19,65
8	López Escribano, Francisco	19,53
9	Pérez de Arrilucea Aguirre, Fernando.	19,30
10	Cabrera Medina, Luis Rubén	19,15
11	Feliú Quadreny, Pablo	18,40
12	Juzgado Rodríguez, José Luis	18,30
13	Malibrán Vieytiz, Carlos de	18,10
14	Velo Castillo, Diego	16,27

Segundo.—Los interesados, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», aportarán a la Sección de Persona del Departamento la documentación prevenida en la norma 17 de la repetida Orden de convocatoria.

Tercero.—Simultáneamente a la presentación de aquella documentación solicitarán, indicando orden de preferencia, una de las vacantes correspondiente al Cuerpo de Aparejadores existentes en las Delegaciones Provinciales y Subdelegaciones que a